

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES REGLAMENTO DEL PROGRAMA QUIERO ESTUDIAR

La Universidad de los Andes, con el objetivo de atraer y formar a los mejores estudiantes, diseñó el programa Quiero Estudiar para facilitar el ingreso a la educación superior de jóvenes colombianos con méritos académicos y personales que no cuentan con el recurso económico para costear una educación universitaria de alta calidad.

Con el objetivo beneficiar al mayor número de estudiantes y ampliar la posibilidad de acceso a la Universidad de los Andes, Quiero Estudiar fomenta entre sus beneficiarios valores como la **solidaridad, la integridad, la libertad y la excelencia** bajo el concepto de *apoyo colaborativo*. Tal propósito espera que los egresados de este programa, una vez emprendan su actividad profesional, cumplan con el compromiso suscrito de apoyar a otra generación de beneficiarios a mejorar sus oportunidades de desarrollo personal y profesional.

El presente documento reglamenta el programa Quiero Estudiar e incluye los compromisos que asumen los beneficiarios del programa Quiero Estudiar al firmar el "*Compromiso de Quiero Estudiar*", en el cual se detallan las cláusulas del apoyo financiero que brinda el programa Quiero Estudiar (QE) a través del Fondo Quiero Estudiar.

I. ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA

1. Propósito del Programa

Mediante un compromiso enmarcado en la solidaridad y reciprocidad de sus beneficiarios y la generosidad de donantes, el programa Quiero Estudiar busca garantizar el acceso a la Universidad de los Andes a jóvenes colombianos con cualidades personales sobresalientes, que acrediten excelentes resultados académicos y que demuestren dificultades económicas.

2. Características del Programa

2.1. Perfil

El programa Quiero Estudiar seleccionará jóvenes colombianos con cualidades personales sobresalientes, entre 16 y 21 años de edad, que demuestren excelencia académica y necesidad económica al momento de solicitar su ingreso a la Universidad.

2.2. Valor:

El programa Quiero Estudiar financiará hasta el 95% del valor de la matrícula.

2.3. Número de semestres por el que se otorga:

El programa Quiero Estudiar otorgará apoyo financiero por el número de semestres previstos para cada programa académico vigente en el momento de ingreso del estudiante, y en caso de requerirlo, hasta por dos semestres adicionales, con previa aprobación del Centro de Atención de la Decanatura de Estudiantes (CADE).

2.4. Transferencia a otra carrera y doble programa:

- El programa no apoyará aquellos beneficiarios que se transfieran a la carrera de Medicina.
- Cuando un estudiante se transfiera a otra carrera, se tomará la duración de la nueva carrera y se le restará el número de semestres cursados en el programa anterior.
- Cuando el estudiante lo requiera y lo solicite, al hacer una transferencia interna o un doble programa, se le otorgarán hasta dos semestres adicionales para culminar el programa al que se transfirió o los dos programas previa aprobación del CADE.
- Si el estudiante vinculado realiza más de dos (2) transferencias internas (cambios del programa original) mientras sea beneficiario del programa, deberá presentar su caso al Comité CADE, para evaluar la ampliación de la misma.

2.5. Reserva del Cupo:

El estudiante aceptado en el programa Quiero Estudiar podrá reservar su cupo hasta por dos semestres consecutivos. La Universidad no exigirá ningún pago por concepto de reserva de cupo, ni por confirmación de ingreso.

2.6. Gestión del Programa:

Un cuerpo colegiado trabaja sinérgicamente para llevar a cabo la gestión del programa. De una manera sincronizada, diferentes instancias universitarias realizan las siguientes funciones:

- La *Dirección de Admisiones y Registro* realizará la convocatoria, scouting y promoción del Programa. Con apoyo de la Decanatura de Estudiantes y Apoyo Financiero, Admisiones y Registro realizará la selección de los aspirantes.
- La *Decanatura de Estudiantes*, a través del CADE, será la encargada de coordinar todo lo relacionado con los aspectos académicos y de vida universitaria, así como el acompañamiento y seguimiento que se realiza continuamente a los estudiantes que hacen parte de este programa.
- El *Centro de Trayectoria Profesional*, será el encargado de apoyar a los estudiantes vinculados en los procesos de capacitación para el ingreso a la vida laboral así como el apoyo en empleabilidad.
- La oficina de *Servicios Financieros a Estudiantes*, será la encargada de coordinar todo lo relacionado con los aspectos financieros del Programa que se deriven del "*Compromiso de Quiero Estudiar*".
- La *Dirección de Filantropía* buscará, invitará e incentivará a individuos, empresas y fundaciones a que realicen donaciones que permitan financiar del pago de las matrículas de los beneficiarios de Quiero Estudiar durante sus estudios en la Universidad de los Andes.

Aprobado por el Comité Directivo, en su sesión No. 75-13, del 5 de junio de 2013. Contiene las modificaciones aprobadas en la sesión No.134-16 del 25 de octubre de 2016 del Comité Directivo y el 1 de diciembre del 2018 por el Rector, Pablo Navas.

- *La Jefatura de Innovación de Quiero Estudiar*, será la encargada de crear y coordinar actividades para la construcción de comunidad, solidaridad y reciprocidad entre los beneficiarios del Programa.

II. ADMISIÓN AL PROGRAMA

1. Convocatoria

Cada semestre la Universidad realizará oportunamente una convocatoria para invitar a los aspirantes al pregrado a que se inscriban en el programa Quiero Estudiar, a través de la página web de la Dirección de Admisiones y Registro.

2. Selección

El proceso de selección de los estudiantes se compone de las siguientes etapas:

- a. La Dirección de Admisiones y Registro proporcionará la información de aquellos aspirantes que se hayan inscrito en el proceso de Convocatoria al Programa Quiero Estudiar, dentro de los plazos establecidos.
- b. El CADE y *Servicios Financieros a Estudiantes* estudiarán el perfil del aspirante y corroborarán la información proporcionada, según su naturaleza.
- c. Verificada la información y de conformidad con el número de beneficiarios definido por la Rectoría para cada período académico, el equipo de Quiero Estudiar se encargará de hacer la selección definitiva de los estudiantes para cada semestre. La vinculación de los estudiantes al programa quedará sujeta a la disponibilidad de recursos de que disponga el Fondo Quiero Estudiar (QE).
- d. El programa Quiero Estudiar informará por escrito a cada uno de los seleccionados acerca de la ayuda financiera que le ha sido otorgada, sus beneficios, condiciones y el procedimiento de matrícula.
- e. Los estudiantes seleccionados deberán confirmar por escrito la aceptación de sus obligaciones con el programa, mediante la suscripción del "*Compromiso de Quiero Estudiar*", dentro de las fechas determinadas por la Universidad.

La Universidad presume la buena fe de los estudiantes aspirantes al programa Quiero Estudiar, y así mismo supone que toda la información suministrada en el formulario y en los documentos que los acompañan es verídica. La solicitud será anulada de inmediato si se detecta cualquier omisión, falsedad o adulteración de la misma, sin que medie ninguna acción de reconsideración. La ayuda otorgada a través del programa Quiero Estudiar también será revocada si se detecta cualquier omisión, falsedad o adulteración de la información suministrada por el aspirante, sin que medie ninguna acción de reconsideración.

Parágrafo. El equipo de Quiero Estudiar reunirá a los nuevos estudiantes seleccionados y les informará acerca de los aspectos generales del programa, y del acompañamiento y el seguimiento académico que recibirán durante su estadía en la Universidad y en la fase de empleo o fase de compensación.

Aprobado por el Comité Directivo, en su sesión No. 75-13, del 5 de junio de 2013. Contiene las modificaciones aprobadas en la sesión No.134-16 del 25 de octubre de 2016 del Comité Directivo y el 1 de diciembre del 2018 por el Rector, Pablo Navas.

III. RESERVA DE CUPO

El estudiante aceptado en el programa Quiero Estudiar podrá reservar su cupo hasta por dos semestres consecutivos. La Universidad no exigirá ningún pago por concepto de reserva de cupo, ni por confirmación de ingreso.

IV. RENOVACION

1. Requisitos generales:

A través del CADE se realizará, cada semestre, la verificación del cumplimiento de los requisitos correspondientes al área académica y financiera, contenidos en el "*Compromiso de Quiero Estudiar*" según corresponda. La renovación del apoyo otorgado a través del Programa Quiero Estudiar se concederá siempre que los estudiantes cumplan los siguientes requisitos:

- a. No tener suspensión académica vigente.
- b. Cursar y aprobar durante cada periodo académico un mínimo de doce (12) créditos. Si eres estudiante de Medicina, a partir de tercer semestre, deberás aprobar un mínimo de catorce (14) créditos.
- c. Cursar y aprobar una práctica: los estudiantes vinculados deberán aprobar una práctica social o académica -de por lo menos 6 créditos- antes de empezar o durante su último semestre de financiación. Los estudiantes cuyo énfasis es Producción de Audio deberán cursar y aprobar la práctica (profesional o social) antes del noveno semestre financiado. Los estudiantes cuyo programa académico tenga como opción de grado una práctica profesional de tiempo completo y elijan tomar esta opción, deberán informar por escrito al CADE antes de iniciar su séptimo semestre. Una vez aprobada la práctica deberá informar al CADE o de lo contrario el apoyo otorgado a través del programa Quiero Estudiar no podrá ser renovado.
- d. A partir del periodo 2017-1, los beneficiarios del programa Quiero Estudiar deben cumplir con el requisito de idioma extranjero tal como lo señala el régimen académico en el Reglamento General de Estudiantes de Pregrado. Con el objetivo de asegurar que los beneficiarios del programa Quiero Estudiar tengan un avance oportuno y cumplan con los requisitos anteriormente mencionados, deberán tener aprobado el nivel *English 6* al finalizar el cuarto (4°) semestre. Quienes no cumplan con lo estipulado anteriormente, no recibirán renovación del apoyo financiero hasta tanto no curse y apruebe el nivel con recursos propios.

A partir del quinto (5°) semestre apoyado por el programa es obligatorio cursar de manera consecutiva los niveles de inglés que le hagan falta por cursar (Niveles *English 7, 8, 9 y 10*) hasta cumplir con el requisito de Dominio de Lengua Extranjera.

Aprobado por el Comité Directivo, en su sesión No. 75-13, del 5 de junio de 2013. Contiene las modificaciones aprobadas en la sesión No.134-16 del 25 de octubre de 2016 del Comité Directivo y el 1 de diciembre del 2018 por el Rector, Pablo Navas.

Si un estudiante desea cursar un idioma distinto al inglés para cumplir el Requisito de Dominio de Lengua Extranjera (LENG 3999) deberá: a) informar por escrito al CADE, b) cumplir con el Requisito de Lectura en Inglés (LENG 2999) antes del cuarto semestre, y c) aprobar el Requisito de Dominio de Lengua Extranjera antes de cursar su octavo semestre.

2. Retiros voluntarios:

- El estudiante que desee retirarse voluntariamente y solicitar el aplazamiento del apoyo financiero podrá hacerlo hasta por dos semestres, notificando al CADE los motivos de su decisión por escrito.
- Los casos de retiros distintos al anterior, requerirán aprobación del Comité CADE.
- El estudiante perderá definitivamente el apoyo financiero otorgado por el Programa Quiero Estudiar si se retira de la Institución por un tercer semestre.
- Los semestres de retiro voluntario no contarán como financiados por el Programa.

V. PÉRDIDA DEL APOYO FINANCIERO OTORGADO A TRAVÉS DEL PROGRAMA QUIERO ESTUDIAR

El estudiante vinculado al programa Quiero Estudiar acepta este reglamento y se compromete a cumplir con las actividades señaladas en los anteriores numerales, como elementos esenciales para su desarrollo y permanencia en el programa. El Comité CADE definirá las consecuencias para los estudiantes que no cumplan con todos los requisitos mencionados y tendrá la potestad de definir la suspensión o terminación del apoyo. Cuando la pérdida del apoyo sea definitiva, el estudiante deberá restituir al Fondo Quiero Estudiar el monto causado hasta la fecha por concepto de matrículas, según lo establecido en el "*Compromiso de Quiero Estudiar*".

VI. COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA QUIERO ESTUDIAR Y EL FONDO QUIERO ESTUDIAR ESCALA

1. Condiciones de retribución

Con la firma del "*Compromiso de Reciprocidad de Quiero Estudiar*", el estudiante se compromete entre otras a:

En la fase de estudios: contribuir mensualmente con un *Aporte de Solidaridad* equivalente a 0.038 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) con el fin de apoyar a una de las siguientes causas: (1) el Fondo de Programas Especiales de la Universidad de Los Andes (FOPRE), que ayuda a estudiantes a solventar su sostenimiento (alimentación y otros) mientras cursan sus estudios de pregrado; (2) el Fondo de Internacionalización, que apoya a estudiantes que no cuentan con los recursos necesarios para vivir una experiencia académica en el exterior; (3) el programa de Embajadores de Quiero Estudiar, quienes dedican su tiempo y experiencia para que estudiantes de bachillerato de todo el país conozcan el programa y sus beneficios.

Si el beneficiario tiene dificultades realizando el aporte solidario debe informarlo inmediatamente a la Jefatura de Servicios Financieros a Estudiantes. Por otra parte,

Aprobado por el Comité Directivo, en su sesión No. 75-13, del 5 de junio de 2013. Contiene las modificaciones aprobadas en la sesión No.134-16 del 25 de octubre de 2016 del Comité Directivo y el 1 de diciembre del 2018 por el Rector, Pablo Navas.

si el beneficiario demuestra dificultad financiera, la Jefatura de Servicios Financieros a Estudiantes y la Jefatura de Innovación de Quiero Estudiar le ayudarán a encontrar una alternativa.

Con el fin de garantizar la sostenibilidad del programa en el tiempo y por ende garantizar que un mayor número de estudiantes puedan acceder a la Universidad de los Andes, los beneficiarios del programa Quiero Estudiar se comprometen a asistir a las actividades semestrales programadas con donantes por la Dirección de Filantropía dentro o fuera de la Universidad en horarios distintos a clases.

En la fase profesional: una vez el beneficiario se haya graduado de la Universidad y genere una renta mensual, deberá hacer un aporte al Fondo Quiero Estudiar equivalente al 20% de sus ingresos mensuales brutos (siempre que éstos superen dos Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes) durante el doble del tiempo cubierto por el Programa Quiero Estudiar, según la siguiente tabla de equivalencias:

Tabla de equivalencias

Periodo académico cubierto por el Programa Quiero Estudiar	Equivalencia de aporte al Fondo Quiero Estudiar
1 semestre	2 semestres
1 curso vacacional o de verano o práctica académica intersemestral	2 meses
1 práctica académica de tiempo Completo	2 meses
Media matrícula	1 semestre
Un cuarto de matrícula	2 meses

La oficina de *Servicios Financieros a Estudiantes* enviará una comunicación al estudiante una vez finalizada su fase de estudios, en donde le notificará el monto total su compromiso financiero de reciprocidad y el período de compensación aplicable de acuerdo con sus condiciones.

Para aquellos beneficiarios egresados que devenguen menos de dos salarios mínimos, el aporte en la fase de profesional será voluntario. No obstante, el beneficiario egresado deberá aportar como mínimo el Aporte de Solidaridad que realizó durante su fase de estudios. En todo caso, los beneficiarios egresados deberán mantener contacto permanente con la oficina de *Servicios Financieros a Estudiantes* durante la fase profesional.

El compromiso de compensación durante la fase profesional deberá ser realizado a más tardar el quinto (5) día hábil de cada mes, en cantidades que variarán de acuerdo a la situación del beneficiario egresado.

2. Obligaciones en caso de pérdida definitiva del apoyo financiero o retiro voluntario

En caso de pérdida definitiva, retiro voluntario total o retiro por más de dos semestres sin previa autorización del Comité CADE, el **beneficiario restituirá al Fondo Quiero Estudiar el 100% del apoyo recibido** según un esquema de retribución acordado con la oficina de *Servicios Financieros a Estudiantes*.

IV. OPORTUNIDADES ACADÉMICAS DENTRO DEL PROGRAMA

1. Intercambio

Existe un número limitado de programas de intercambio generados través de convenios específicos para beneficiarios de Quiero Estudiar. Para más información acércate a la Dirección de Internacionalización.

2. Cursos de vacaciones y de verano

Estudiantes vinculados recibirán apoyo para realizar cursos de vacaciones y de verano que sean dictados únicamente dentro del campus de la Universidad. No se apoyarán económicamente cursos de vacaciones cursados en el exterior o en otras universidades colombianas.

3. Matrículas parciales

Al estudiante vinculado se le podrá autorizar hasta dos (2) matrículas parciales durante su periodo de estudios. Deberá notificar oportunamente su intención por escrito al CADE, antes del tercer vencimiento del pago de la matrícula. Cualquier matrícula parcial adicional deberá ser autorizada por el Comité CADE.

4. Becas externas

Si al estudiante vinculado se le otorga una beca externa a la Universidad, deberá escogerla. En este caso, el semestre o periodo cursado con esa beca, no contará como cubierto por el Programa Quiero Estudiar. Durante este periodo no tendrá compromisos de pago, pero sí de acompañamiento.

V. ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO

Como parte de su compromiso con el programa Quiero Estudiar, el estudiante deberá cumplir con las siguientes actividades de acompañamiento y seguimiento:

- **Planeación académica:** A partir del segundo semestre, el beneficiario se compromete a asistir anualmente a una cita con el coordinador académico de su departamento o facultad.
- **Actividades de Acompañamiento:** el estudiante se compromete a asistir a las actividades de acompañamiento y capacitaciones programadas Servicios Financieros a Estudiantes, la Decanatura de Estudiantes, la Jefatura de Innovación de Quiero Estudiar y el CTP.

Aprobado por el Comité Directivo, en su sesión No. 75-13, del 5 de junio de 2013. Contiene las modificaciones aprobadas en la sesión No.134-16 del 25 de octubre de 2016 del Comité Directivo y el 1 de diciembre del 2018 por el Rector, Pablo Navas.

VI. VIGENCIA

El presente Reglamento rige a partir de la fecha de su aprobación y será aplicable a los estudiantes vinculados al programa Quiero Estudiar a partir del primer semestre académico del año 2019.

Aprobado por el Comité Directivo, en su sesión No. 75-13, del 5 de junio de 2013. Contiene las modificaciones aprobadas en la sesión No.134-16 del 25 de octubre de 2016 del Comité Directivo y el 1 de diciembre del 2018 por el Rector, Pablo Navas.

DEFINICIONES

- **Acompañamiento:** sesiones de consejería, talleres y capacitaciones que recibirá cada estudiante vinculado durante su fase de estudios, con el fin de desarrollar y potencializar sus competencias académicas y orientar su vocación profesional.
- **Compromiso de Reciprocidad de Quiero Estudiar:** acuerdo que deberá suscribir el estudiante seleccionado como requisito de vinculación al Fondo Quiero Estudiar.
- **Programa Quiero Estudiar:** apoyo económico destinado a cubrir hasta el 95% de la matrícula del estudiante vinculado, en el marco de una *Compromiso de Reciprocidad de Quiero Estudiar*, para que curse un programa de pregrado en la Universidad de los Andes. El apoyo tendrá una duración igual a la del programa al que fue admitido el estudiante y podrá extenderse hasta dos semestres adicionales.
- **CADE:** Centro de Atención de la Decanatura de Estudiantes de la Universidad de los Andes, encargado de atender a los estudiantes que reciben algún tipo de ayuda financiera que ofrece la Universidad. El CADE cumple funciones de orientación, acompañamiento y seguimiento a esos estudiantes, procurando su adecuado desempeño académico y facilitando su adaptación a la vida universitaria.
- **Comité CADE:** instancia encargada de proponer las políticas de selección, lineamientos y normas que regulan cada uno de los programas de ayuda financiera que ofrece la Universidad, incluido el Programa Quiero Estudiar. También estudia y resuelve los casos personales y académico-administrativos que no puede resolver el CADE debido a su complejidad.
- **Convocatoria:** invitación que hace la Universidad a los aspirantes al pregrado para que se inscriban en el Programa Quiero Estudiar, durante los plazos establecidos en el Calendario Académico de la Dirección de Admisiones y Registro.
- **CTP:** Centro de Trayectoria Profesional de la Universidad de los Andes, encargado de apoyar a estudiantes y egresados en la definición de sus objetivos académicos, laborales y de responsabilidad social.
- **Estudiante(s) vinculado(s) o beneficiarios:** jóvenes colombianos talentosos, con dificultades económicas, que deseen estudiar en la Universidad de los Andes, que haya(n) sido seleccionado(s) para el Programa Quiero Estudiar y que haya(n) suscrito el *Compromiso de Reciprocidad de Quiero Estudiar*. Una persona se considerará vinculada al programa hasta tanto no haya concluido con sus compromisos de compensación basada en reciprocidad.

- **FOPRE:** Fondo de Programas Especiales de la Universidad de los Andes, que apoya a estudiantes que reciban ciertos tipos de apoyo financiero por parte de la Universidad, entre ellos los estudiantes vinculados por el Programa Quiero Estudiar, a través del subsidio de parte de sus necesidades de alimentación, transporte, fotocopias y materiales.
- **Fondo Quiero Estudiar:** fondo de apoyo financiero conformado por recursos de la Universidad, por donaciones de terceros, y por el recaudo de los pagos que efectúen los beneficiarios egresados, según lo dispuesto en el *Compromiso de Reciprocidad de Quiero Estudiar*. Los recursos del Fondo Quiero Estudiar se destinarán a cubrir los apoyos económicos de los estudiantes vinculados.
- **Período académico:** tiempo en que el estudiante está matriculado como alumno en la Universidad de los Andes (semestres regulares, semestre intersemestral y práctica académica).
- **Renovación:** proceso de evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Reglamento para mantener la ayuda financiera a un estudiante vinculado.
- **Scouting:** diseño, planeación, difusión y socialización de las estrategias de promoción del Programa Quiero Estudiar en colegios e instituciones educativas.
- **Selección:** elección de los estudiantes que optarán por la suscripción al *Compromiso de Reciprocidad de Quiero Estudiar*.